



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo por el término de un (1) año, a partir del 1° de febrero de 1996, a la señora Prosecretaria Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Julieta Levene Areco (art.11 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIETA LEVENE ARECO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION